



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2014-MPH/A

Ayacucho, 12 de junio del 2014

VISTO:

En el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio del 2014, acordó aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama Estructural del "TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMÉRICA", mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2014-MPH/A de fecha 09 de junio del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa fundamentalmente a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Estado ostentan rango normativo de Ley, en su calidad de norma de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, calidad reconocida por el artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2014-MPH/A de fecha de 18 de febrero del 2014, se aprueba la creación del "TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMÉRICA" como un organismo público descentralizado (OPD); considerando que el proceso de modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, obedece a la creación e incorporación del mencionado organismo público, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Racionalización y Estadística, a partir de las acciones de recuperación desarrollada por la autoridades, funcionarios y trabajadores de la Institución en concordancia con los lineamientos el Plan de



Desarrollo Institucional 2014 y los Planes de Desarrollo Concertado del Distrito de Ayacucho y Provincia de Huamanga;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con los Lineamientos Técnicos para la Formulación de Documentos de Gestión en el marco de la Modernización Administrativa, aprobado por Resolución Jefatural N° 09-95-INAP/DNR, compete al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización al Interior y Funcionamiento del Gobierno Local, así como de los Organismos Públicos Descentralizados creadas mediante Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 40° y 9°, numeral 3) y 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga en Sesión Ordinaria por unanimidad, aprueba la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESTATUTO, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL "TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMERICA"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del "TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMERICA", documentos que forman parte anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Alcaldía, Gerencia Municipal y al Gerente del Terrapuerto Municipal Libertadores de América, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanzas Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario Oficial de la ciudad e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la vigencia de la presente Ordenanzas Municipal al día siguiente de su publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE